



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 16-2015-AMAG-CD

Lima, 28 de mayo de 2015

VISTA:

La Resolución N° 10-2015-AMAG-CD/P, de fecha 11 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de la lectura de la Resolución de Vista se advierte haberse cometido errores materiales subsanables en su redacción, por lo que corresponde aclarar las mismas en el siguiente sentido:

DICE:

Resolución N° 10-2015-AMAG-CD/P
Lima, 11 de mayo de 2015

DEBE DECIR:

Resolución N° 10-2015-AMAG-CD
Lima, 8 de mayo de 2015

DICE:

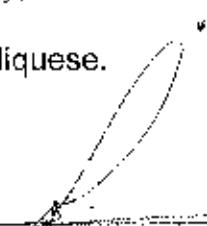
El Acuerdo N° 49 - 2015 de fecha 08 de mayo de 2015, del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, y;

DEBE DECIR:

El Acuerdo N° 50-2015, de fecha 08 de mayo de 2015, del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, y;

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSUÉ PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura